



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00410-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

CONJUEZ PONENTE:	DR. HUMBERTO OSPINA MARÍN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	OLGA PATRICIA CACERES LOAIZA
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL

En cumplimiento a lo ordenado en Auto proferido en Audiencia Inicial celebrada el día 23 de octubre de 2019, que decretó Prueba de Oficio, se corre traslado de los documentos aportados, que se encuentran disponibles en el link:

[Cuaderno1Fls1_147.pdf](#) Folios 147 a 158, 169 a 170 y 185 a 192

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 7, 8 y 11 de julio de 2022

Inhábiles: 9 y 10 de julio de 2022

Armenia, Quindío 6 de julio de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal